

Quinientos sesenta y siete de setecientos de mil ochocientos
Amador Lucas
Naciones Mares
Mares Dignos
Portos
Hortas y banos
Paya Sajiravav en el Salvo de Reuniones de estas ca-

ras territoriales, bajo la Presidencia
de su Excelencia Don Mosenate
Lillo Lolo, fue abierta la sesión y leído
el acta de la anterior fue aprobado.

De orden del Sr. Presidente se dió
lectura por mi el Secretario al decreto
en virtud del cual se adoptación de
la Ley Electoral vigente a las elecciones
de Diputados provinciales y de Concejales
y teniendo presente lo que dispone los arti-
culos diez, doce, trece, catorce y quince
y tercero de las disposiciones transitorias de
dicho Real Decreto; el Ayuntamiento a-
cuerdo por unanimidad y en armo-
nia con dichas disposiciones y artículos
artículos los siguientes.

Primero: Que hallándose uttinado
el censo electoral comprende a este
Municipio según el artículo doce

